



Factura: 001-004-000049761



20171701001P05675



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P05675						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRERO ORBE JULIO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705946182	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ RICAURTE MAURICIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706723358	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	143100.00						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P05675



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA
"REPRESENTACIONES CELULARES
GUERRERO & RODRIGUEZ CIA. LTDA."**

OTORGADO POR:

JULIO OSWALDO GUERRERO ORBE,

A FAVOR DE :

MAURICIO XAVIER RODRÍGUEZ RICAURTE

CUANTIA: USD 143.100,00

DI 3 COPIAS

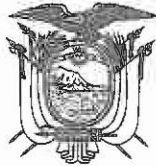
O *** A**

Escritura número cinco mil seiscientos setenta y cinco (Escr. No. 5.675)

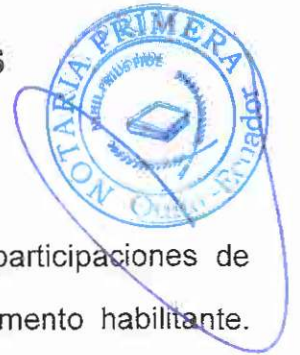
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de Octubre del dos mil diecisiete; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón; comparecen: Por una parte, en calidad de Cedente, el señor **JULIO OSWALDO GUERRERO ORBE**, casado, por sus propios derechos; y, Por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor **MAURICIO XAVIER RODRÍGUEZ RICAURTE**, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos

habilitantes; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de cesión de participaciones de la Compañía "REPRESENTACIONES CELULARES GUERRERO & RODRIGUEZ CIA. LTDA." que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y como Cedente el señor Julio Oswaldo Guerrero Orbe, casado, pero a la fecha de aportación de sus participaciones (constitución de la compañía) mantenía el estado civil de soltero por lo cual dichas participaciones no forman parte de la Sociedad Conyugal; y por otra en calidad de Cesionario el señor Mauricio Xavier Rodríguez Ricaurte, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados para efectos de este instrumento en el inmueble signado con el número 1240 de la Av. de los Shyris y Portugal, Edificio Albatros, octavo piso en esta ciudad de Quito, teléfono 2439369, correos electrónicos jogo@accell.com.ec y xrodriguez@accell.com.ec respectivamente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante Notario Décimo Séptimo de Quito, doctor Remigio Poveda el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de mayo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía "REPRESENTACIONES CELULARES GUERRERO & RODRIGUEZ CIA. LTDA."; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el quince de septiembre de dos mil diecisiete, resolvió



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



aceptar por unanimidad la cesión y transferencia de participaciones de acuerdo como consta en el acta adjunta que es documento habilitante.

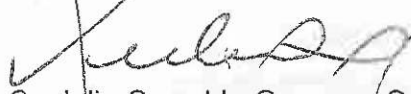
TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes mencionados, mediante escritura pública conforme lo establece el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procede a realizar la cesión y transferencia de participaciones, de acuerdo como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el quince de septiembre de dos mil diecisiete aprobada por unanimidad por los socios presentes en la Junta, por lo cual el señor Julio Oswaldo Guerrero Orbe cede y transfiere por valor recibido la totalidad de sus participaciones esto es 3.577.500, por un valor nominal de USD 0.04 cada una, equivalentes a USD 143.100, de la siguiente manera:-----

Cedente	Cesionario	Nº Participaciones
Julio Oswaldo Guerrero Orbe	Mauricio Xavier Rodríguez Ricaurte	3.577.500

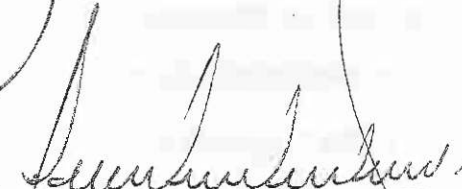
CUARTA: CONFORMACIÓN DE CAPITAL.- Luego de la cesión de las participaciones e instrumentada que sea la presente cesión, el capital suscrito y pagado de la Compañía "REPRESENTACIONES CELULARES GUERRERO & RODRIGUEZ CIA. LTDA.", quedará conformado de la siguiente manera:-----

Socio	Capital suscrito y pagado	No. de participaciones	Porcentaje participaciones
Xavier Rodríguez	254.400	6.360.000	80%
Iván Rodríguez	47.700	1.192.500	15%
Jorge Guerrero	<u>15.900</u>	<u>397.500</u>	<u>5%</u>
	318.000	7.950.000	100%

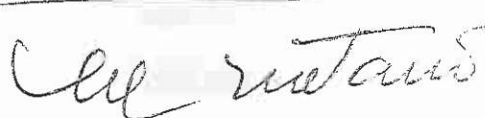
Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento público".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Edmundo Erazo Guerrero, con Matrícula Número diecisiete – mil novecientos noventa y dos – setenta y uno del Foro de Abogados de Pichincha).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo cuanto DOY FE.


Sr. Julio Oswaldo Guerrero Orbe

C.C. 170594618-2


Sr. Mauricio Xavier Rodríguez Ricaurte

C.C. 170672335-8


Sr. Mauricio Xavier Rodríguez Ricaurte


Sr. Mauricio Xavier Rodríguez Ricaurte



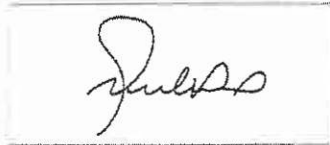
[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, 27 Oct. 2017 Unites
[Signature]
Dra. Jorge Machado Cevallos
Notaria Primera del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705946182

Nombres del ciudadano: GUERRERO ORBE JULIO OSWALDO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BANDERAS FERNANDEZ LUCIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 1997

Nombres del padre: GUERRERO SEGUNDO JULIO

Nombres de la madre: ORBE GUERRA RINA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: VÍCTOR ORLANDO AGUIRRE FARINANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-065-22013



179-065-22013

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



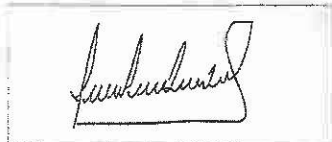


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706723358

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ RICAURTE MAURICIO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRIONES OLSEN VICKI ELLEN

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1997

Nombres del padre: RODRIGUEZ JAIME GONZALO

Nombres de la madre: RICAURTE EDITH MERCEDES

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: VICTOR ORLANDO AGUIRRE FARINANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-065-22085



177-065-22085

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





accell
telefonía celular



Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
"REPRESENTACIONES CELULARES GUERRERO & RODRIGUEZ CIA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 15 de septiembre del 2017, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Shyris 1240 y Portugal, sector La Carolina, de esta ciudad, desde las 10h00, concurren los siguientes socios: señores Julio Oswaldo Guerrero Orbe, Xavier Rodríguez Ricaurte, Iván Rodríguez Ricaurte y Jorge Arturo Guerrero Orbe, por sus propios y personales derechos, concurrencia que representa el ciento por ciento del capital pagado de la Compañía.

Los comparecientes deciden constituirse en Junta Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo con lo que dispone el estatuto social y la Ley de Compañías.

El Presidente de esta Junta y de la Compañía, señor Julio Oswaldo Guerrero Orbe, dispone en primer término que el señor Xavier Rodríguez Ricaurte, en su calidad de Gerente General de la Compañía y Secretario de ésta Junta, constante el quórum de asistencia, hecho lo cual, informa que se encuentran presentes los siguientes socios:

Socio	Capital suscrito y pagado	No. de participaciones.	Porcentajes participaciones
Julio Guerrero	143.100	3.577.500	45%
Xavier Rodríguez	111.300	2.782.500	35%
Iván Rodríguez	47.700	1.192.500	15%
Jorge Guerrero	15.900	397.500	5%
	<u>318.000</u>	<u>7.950.000</u>	<u>100%</u>

La concurrencia anterior representa el valor de trescientos diez y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en siete millones novecientos cincuenta mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar americano US \$ 0.04 cada una, que es el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de La Compañía.

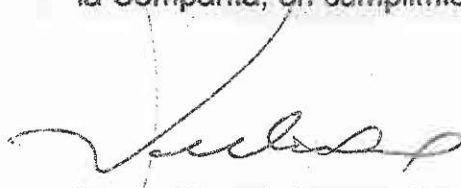
- **Matriz Quito:** Av. de los Shyris 1240 y Portugal, Edif. Albatros Pb. • Telefax: 243 9369 / 243 9370
• **Guayaquil:** Parque Empresarial Colón, Edif. #5, Local 1 y 2 • Telfs.: 04 213 6288 / 04 213 6613 / 614 / 615 • **Agencia Manta:** Calle 102 s/n y Av. 106, Edif. Tarqui PB
Telf.: 05 262 6787/1949 • **Agencia Portoviejo:** Chile entre Pedro Gual y 9 de Octubre, frente al C.C. Municipal • Telf.: 05 265 0362 • **Agencia Ibarra:** Av. Jaime Rivadeneira
y Av. Mariano Acosta, C.C. Madera, local 4 • Telf.: 06 260 5412 / 264 2335 • **Agencia Santo Domingo:** Padres Dominicos 103 y Tsáchilas Of.: 301 alios del Edif. CONCRESA
Telf.: 02 275 7388 / 275 3364 / 276 4075 • **Agencia Ambato:** Maldonado 1207 y Cevallos esquina, piso 3 • Telf.: 03 282 0598 • **Agencia Lago Agrio:** Jorge Añazco s/n y Manabí,
2do piso de la Notaría II • Telf.: 06 283 3159 / 283 4787

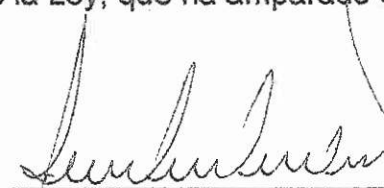
Los socios concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General ordinaria y universal de socios, para tratar el siguiente asunto de la agenda del día:

Cesión de 3.577.500 participaciones del señor Julio Oswaldo Guerrero Orbe.

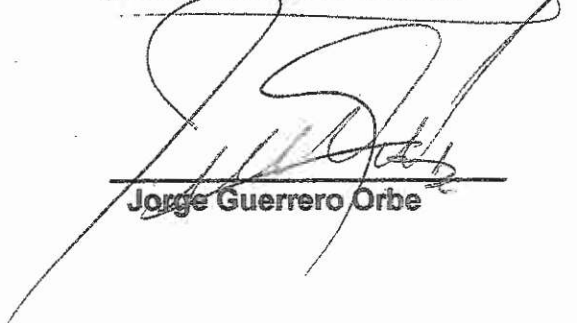
- 1) La Junta General Extraordinaria de Socios, acuerda y decide por unanimidad aprobar el orden del día, concediendo la palabra al señor Julio Oswaldo Guerrero Orbe, quien manifiesta su deseo de ceder y transferir el cien por ciento de sus participaciones que mantiene en la Compañía esto es 3.577.500 participaciones, las cuales pone a consideración de los socios, para que ejerzan su derecho preferente, el mismo que únicamente es ejercido por el socio Xavier Rodríguez Ricaurte, quien acepta la cesión y transferencia de participaciones a su favor, lo cual es aceptado por unanimidad, disponiéndose que el Señor Gerente proceda a realizar todos los trámites respectivos para que se dé cumplimiento a lo aprobado en la presente junta, esto es la firma de la escritura pública definitiva para la legalización de la mencionada cesión de participaciones, así como también la notificación a la Superintendencia de Compañías con la modificatoria del cuadro de socios.

Siendo las 12H30, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para La redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 13H00, por secretaría se lee el contenido de ésta acta y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes. Por no haber otro asunto que tratar, el señor Presidente declara terminada esta Junta a las 13H15, firmando para constancia todos los concurrentes junto con las autoridades de la Compañía, en cumplimiento de lo que dispone la Ley, que ha amparado esta Junta.


Julio Guerrero Orbe


Xavier Rodríguez Ricaurte


Iván Rodríguez Ricaurte


Jorge Guerrero Orbe

Se o



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones, otorgada por Julio Oswaldo Guerrero Orbe a favor de Mauricio Xavier Rodríguez Ricaurte, sellada y firmada en Quito, a veintisiete de Octubre del dos mil diecisiete.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000044142

20171701017003079

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701017003079

MATRIZ	
FECHA:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (9:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
REPRESENTACIONES CELULARES GUERRERO & RODRIGUEZ CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791350308001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑIA REPRESENTACIONES CELULARES GUERRERO & RODRIGUEZ CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701017005675

Notaría

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- En esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES CELULARES GUERRERO Y RODRIGUEZ CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: JULIO OSWALDO GUERRERO ORBE, a favor de: MAURICIO XAVIER RODRIGUEZ RICAURTE, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, el veintisiete de octubre del dos mil diecisiete.- Quito a, seis de noviembre del dos mil diecisiete.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

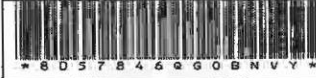


Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

REACTIVO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 70047



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53804
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	989
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /27/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES CELULARES GUERRERO & RODRIGUEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 3.577.500 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1028 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE MAYO DE 1997..-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

